



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 070

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **11:28 once horas con veintiocho minutos, del día 23 veintitrés de noviembre** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **070**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **069**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. Ma. Del Socorro Trujillo Gómez solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 72 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000000019378 del ejido de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 2-36-38.41 HA**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable) grupo de UGAT 4330 (aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

2.- La C. Rocío Galván Salazar solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 17 Z-1 P1/5 con título de propiedad 000000020329 del ejido de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 1-50-51.31 HA**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable) grupo de UGAT 4310 (aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

QUINTO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que mediante oficio número DSEDESHU/497/2017 de fecha 10 de noviembre del año que transcurre, suscrito por el M.V.Z. José Gerardo Morales Moncada, Secretario de Desarrollo Social y Humano, solicita a este Ayuntamiento la donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de los bienes muebles para el equipamiento del Centro de Impulso Social de este municipio, adquiridos mediante convenio SEDESHU-GTO-PIECIS-25/2014. **En atención** a lo solicitado los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero.- Se otorga en donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano los bienes muebles que se detallan a continuación: -----

Roberto García Urbano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NMM

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
6.00	PIEZAS	MESA CUADRADA mesa de 1.00 x 1.00 x 75 con 4 patas metálicas, en color gris cálido, color maple melamina. Garantía de 6 meses por defecto de fábrica.	1,709.69	10,258.14
16.00	PIEZAS	MESA DE TRABAJO mesa de trabajo 1.40 x .70 x .75 con patas, sin faldón metálico, color gris cálido melamina 19 mm color maple. Garantía de 6 meses por defecto de fábrica.	3,840.87	61,453.92
4.00	PIEZAS	MODULO FASTFOOD módulo fabricado con fibra de vidrio en cubierta y asientos, estructura tubular con acabado en pintura horneada. Con niveladores a piso (color blanco). Garantía 6 mese contra defecto de fabricación.	5,700.00	22,800.00
20.00	PIEZAS	SILLA VISITANTE OHV-2700 CR silla de visita estructura tubular de acero 7/8 calibre 16", 4 patas, acabado cromo. Color rojo. Respaldo y asiento de copolímero de polipropileno, totalmente ergonómico, peso resistente 125.kg. 5 años de garantía.	625.90	12,518.00
41.00	PIEZAS	SILLA VISITANTE OHV-2700 CR silla de visita estructura tubular de acero 7/8 calibre 16", 4 patas, acabado cromo. Color gris. Respaldo y asiento de copolímero de polipropileno, totalmente ergonómico, peso resistente 125 kg. 5 años de garantía.	625.90	25,661.90
3.00	PIEZAS	BANCA 3 PLAZAS OHR-2700-3PCR color rojo con respaldo y asiento en polipropileno. Base metálica tubular 4 patas en acabado cromo. (color rojo), peso resistente 300 kg, 5 años de garantía	2,326.80	6,980.40
1.00	PIEZAS	CREDENZA 4 PUERTAS credenza 1.60, 4 puertas, en melamina 19 mm con 2 modulos unidos por cubierta encimera. Garantía de 6 meses por defecto de fábrica.	4,017.00	4,017.00
10.00	PIEZAS	SILLA GIRATORIA M-90 color rojo, silla con respaldo de polipropileno perforado con asiento en polipropileno tapizado en tela, base estrella 5 puntas con rodajas en nylon. Mecanismo con palanca. Con descansabrazos fijo de polipropileno. Garantía 5 años contra defecto de fabricación.	2,597.10	25,971.00
6.00	PIEZAS	SILLA GIRATORIA M-90 color gris, silla con respaldo de polipropileno perforado con asiento en polipropileno tapizado en tela, base estrella 5 puntas con rodajas en nylon. Mecanismo con palanca. Con descansabrazos fijo de polipropileno. Garantía 5 años contra defecto de fabricación.	2,597.10	15,582.60
2.00	PIEZAS	ESTACION DE TRABAJO 1.60 X 1.70 fabricado en melamina de 28mm, con cubrecanto rígido, termoadherido, con archivero, un cajón papelerero, con cubierta encimera, Bases metálicas tubulares, en acabado color gris, con faldón troquelado. Medida 1.60 x 1.70 x 75 (color maple). Garantía 6 meses contra defectos de fabricación.	6,170.04	12,340.08
3.00	PIEZAS	MODULO ESCRITORIO CON EXTENSION fabricado en melamina de 28 mm, con cubrecanto rígido, termoadherido, con extensión recta en melamina y cristal, con archivero, un cajón papelerero, un cajón archivero, con cubierta encimera. Bases metálica, en acabado color gris, con faldón troquelado. Medida 1.70 x 1.40 x 75 (color maple) Garantía 6 meses contra defectos de fabricación.	8,197.20	24,591.60
12.00	PIEZAS	MESA PLEGABLE mesa plastica plegable para usos múltiples medida 1.80 (color blanco)	1,299.00	15,588.00
100.00	PIEZAS	SILLAS PLEGABLES silla plástica plegable para usos multiples color blanco	379.00	37,900.00
10.00	PIEZAS	ANAQUEL PARA ALMACEN anaquel para almacén fabricado con ángulo perforado para ajuste de altura y espacios, Fabricado en lámina calibre 24. Acabado color arenta Medida 45 x 1.80	920.00	9,200.00
10.00	PIEZAS	MAQUINA DE COSTURA RECTA CON PALANCA DE RETROCESO MARCA JUKI OBRAS lubricacion automática; velocidad de costura	8,300.00	83,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		5500 RPM, complemento con mueble y motor de alta velocidad de 3500 RPM, se ofrecera 6 meses de servicio sin costo alguno.		
2.00	PIEZAS	MAQUINA OVER DE 5 HILOS marca juki, puntada de seguridad, sistema de alimentación diferencial, cambio de puntada y lubricación automática, velocidad máxima 6500 RPM, complemento con mueble y motor de alta velocidad de 3500 RPM, se ofrecera 6 meses de servicio sin costo alguno.	16,280.00	32,560.00
16.00	PIEZAS	MESA DE TRABAJO medidas 1.20 x .70 x .75 con patas, sin faldón metálico, color gris cálido. Melamina 19mm, color maple. Garantía 6 meses contra defectos de fabricación.	3,740.87	59,853.92
6.00	PIEZAS	GABINETE PARA GUARDADO medidas .30 x .30 x .65 en melamina de 16mm con cubrecanto de pvc de 2mm, color maple, (con ruedas).	1,800.00	10,800.00

Segundo.- Los bienes muebles descritos en el recuadro anterior se destinaran para equipar el Centro de Impulso Social de este municipio de Purisima del Rincón, Gto., -----

Tercero.- En el supuesto de que los bienes donados se utilicen para un fin distinto al autorizado, revertirán a favor del municipio. -----

Cuarto.- Dese de baja del padrón de bienes muebles municipal, los artículos antes descritos. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -

SEXTO.- El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita autorización para que se lleve a cabo la baja de los vehículos propiedad municipal mismos que se describen en el anexo número uno que se adjunta a la presente acta, lo anterior debido a que dichos bienes muebles fueron evaluados para revisar las condiciones en que se encuentran, más sin embargo de acuerdo al dictamen emitido por el perito valuador Arq. Héctor Herrera Villalobos, se observó que dichos vehículos están en condiciones no aptas para su circulación e inservibles, por lo cual no es factible su reparación. **Al respecto los miembros del Ayuntamiento, por unanimidad de 10 votos aprueban la baja de los vehículos propiedad municipal** mismos que se describen en el anexo número uno que se adjunta a la presente acta para su debida constancia. Así mismo los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, que dichos vehículos sean entregados al voluntariado del DIF Municipal, a efecto de que sea ese organismo descentralizado el encargado de llevar a cabo la enajenación de los bienes muebles. -----

SÉPTIMO.- Escrito que presenta el Ing. Román Arellano Aranda Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita a los integrantes del Pleno aprobación para el aumento del techo presupuestal por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n) destinados al programa de **REPROCOM**, lo anterior con el fin de participar en el convenio de colaboración que se celebra con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado, para el apoyo de 80 estufas ahorradoras de leña que se entregaran a personas de comunidades rurales. De lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado, así mismo instruyen al Tesorero Municipal realice los movimientos necesarios para el cumplimiento de lo acordado. -----

OCTAVO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el C. Juan Roberto Domínguez, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días 25 de diciembre del 2017 y 01 de enero del 2018, en la comunidad de Guadalupe de Jalpa, perteneciente a este municipio, ello con motivo de las fiestas anuales en dicha comunidad. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** el día 28 de octubre del año en curso, en la comunidad de Jalpa de Cánovas, perteneciente a este municipio, haciéndole saber al solicitante que

ba.  

para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicoactivas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.

NOVENO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que la **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura**, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 177, remite a este Ayuntamiento la iniciativa que crea la **Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato**, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior a efecto de que se remitan al H. Congreso del Estado las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma.

DÉCIMO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita autorización del Honorable Ayuntamiento para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, un anticipo de participaciones del ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de hasta **\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.)**, los cuales se aplicarán para gastos de operación y acciones en el ejercicio fiscal 2018. Así mismo solicita autorización para la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes características:

- 1.- Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: hasta **\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.)**.
- 2.- Costo financiero: Cetes a 28 días, de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- 3.- Destino: Gastos de Operación y acciones.
- 4.- Fecha y monto de compensaciones: se realizarán de manera mensual en partes proporcionales de enero a junio de acuerdo al monto que se autorice por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos autorizar al Presidente Municipal para que suscriba el Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Lo anterior, con fundamento en el numeral 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo. Así como de conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de

Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos establecidos, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico del Ayuntamiento, informa que derivado de las observaciones con responsabilidad civil mencionadas en el informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de este municipio por el periodo de enero a junio del año 2015, con relación a la observación 2. Sueldo superior al autorizado en el tabulador, al respecto menciona que mediante oficio de fecha 17 de abril del año 2017, suscrito por la C.P. Cristina Irazú Fuentes Cisneros, Encargada de Recursos Humanos se informa que fue realizado el reintegro por la cantidad de **\$9,551.43 (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100M.N)**, regresando a las arcas municipales, la cantidad antes señalada mediante depósito bancario, el día 07 de abril del presente año a la cuenta número 44930 a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, por lo cual se da cuenta de dicha observación a este Órgano de Control, para que tenga a bien el poder determinar lo conducente a los ya anteriormente expuesto. En este tenor el Honorable Ayuntamiento, **acuerda por unanimidad de 10 votos no ejercer acción civil** en contra del servidor público que pudiera resultar responsable, por las razones ya anteriormente expuestas. -----

DÉCIMO SEGUNDO. ----- Asuntos Generales -----

I).- El Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante escrito solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento autorización para convenir con el Gobierno del Estado de Guanajuato y con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la ejecución de las siguientes obras para este ejercicio fiscal 2017:

OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.
EXTENSIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
EXTENSIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE AMAPOLAS DE MONTE GRANDE	261,038.85	0.00	261,038.85	0.00
EXTENSIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GUADALUPANA, LOCALIDAD CAÑADA DE NEGROS	135,961.15	0.00	135,961.15	0.00
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO CASAS BLANCAS Y CAÑADA DE SOTO 1RA. ETAPA	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RINCÓN DE LA PRADERA Y PRADERAS DE CAÑADA DE SOTOS 1RA. ETAPA	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE PUERTO SALINA CRUZ, COL. AMPLIACIÓN DEL CARMEN	730,000.00	0.00	730,000.00	0.00
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE CALLE MIGUEL HIDALGO, PURÍSIMA DE BUSTOS, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y LAGO PARQUE ALAMEDA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL ARROYO, PURÍSIMA DE BUSTOS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00
ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA BACHEO, PURÍSIMA DE BUSTOS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
CAMINOS SACA COSECHAS	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00









RETRO CON MARTILLO Y TEMPLOS DE MONTE GRANDE Y AMPLIACIÓN DEL CARMEN	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PUENTE PARA ACCESO A CENTRO IMPULSO	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE GARDENIA, COL. PRADERA DE SAN JERÓNIMO	1,082,000.00	541,000.00	0.00	541,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE PASEO DE LAS JARAS, COLONIA SAN SILVESTRE	1,500,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00
NAVE DE EXPOSICIONES EN ECOPARQUE MIL AZARES	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00
MINI DEPORTIVA EN COL. NUEVO AMANECER	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO IMPULSO "GUANAJUATITO"	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00



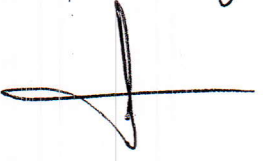
En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento **autoriza** por unanimidad de 10 votos a favor, convenir con el Gobierno del Estado de Guanajuato y con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la ejecución de las obras antes citadas. -----

II).- El Director de Predial y Catastro, Lic. José de Jesús Rodríguez Rojas, mediante escrito pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorización para aplicar un **descuento del 50% en el pago por concepto de recargos y multas del impuesto predial, únicamente por los meses de diciembre 2017 y enero del año 2018.** Expuesto lo anterior los miembros del Pleno autorizan por unanimidad de 10 votos, otorgar la facultad al Lic. José de Jesús Rodríguez Rojas Director de Predial y Catastro para aplicar descuentos del 50% en pago por concepto de multas y recargos del impuesto predial, por los meses antes mencionados. -----

III).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, expone que actualmente se ha reportado a una persona indigente que pasa las noches recostado en la vía pública, (en calle Esquipulas), situación que no es favorable para la salud de la persona, debido a las inclemencias del tiempo, además de ser un adulto mayor, por lo cual pone a consideración del Pleno buscar algún tipo de apoyo ante esta situación. Por lo anterior la Regidora Noemí Márquez Márquez, propone se busque un acercamiento con los familiares de la persona o en su caso se le lleve a algún albergue para que se le evalúe su estado de salud, manifestando los integrantes del Cabildo su aprobación con la propuesta mencionada, para ello se giran instrucciones al Director General del DIF Municipal, a efecto de que busque la manera, en la medida de sus posibilidades y bajo el consentimiento de la persona afectada o en su caso familiares, de dar atención a lo acordado por esta Autoridad Municipal, ello con el único fin de buscar una mejor forma de vida y salvaguardar su integridad física. -----

IV).- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social menciona que para toda administración pública es muy importante contar con la participación ciudadana, el fomento a la misma se convierte en una estrategia clave para el logro de los objetivos de la administración y para el desarrollo integral del municipio que representa. En este sentido expone el tema sobre la aportación económica que realizan los beneficiarios de los programas sociales. Al respecto y con relación a las 13 acciones de **Techo Firme** pertenecientes al Programa Impulso al Desarrollo del Hogar (PIDH) 2017 que se maneja en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) **propone que para este programa los beneficiarios aporten la cantidad de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado; así mismo** y con relación a las 37 acciones de **Cuarto Adicional** pertenecientes al programa Impulso al Desarrollo del Hogar (PIDH) 2017), que se maneja en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) **propone que para este programa los beneficiarios aporten la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.).** Cabe mencionar que dichas aportaciones serán recibidas en la Tesorería Municipal, con el objeto de que el recurso recaudado sea destinado para la realización de

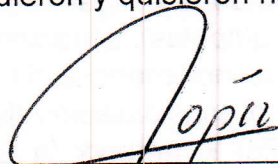









más obras y acciones en beneficio de los ciudadanos Purisimenses. Así mismo menciona que estos programas están enfocados a personas de escasos recursos, por lo que en caso de que algún beneficiario, por sus condiciones socio - económicas le sea imposible cubrir la aportación correspondiente, propone sea el Presidente Municipal quien tenga la facultad de autorizar el apoyo sin que se realice aportación alguna. Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos las propuestas presentadas por el Director de Desarrollo Social, tal y como se describen en líneas precedentes. -----

IV).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita autorización para la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)** cantidad que complementará el recurso que fue aprobado en acta de sesión ordinaria número 066 de fecha 05 de octubre del presente año, dicho subsidio se destinará para cubrir gastos de operación por la celebración de las "Fiestas de Octubre Purísima 2017". De lo anterior el pleno por unanimidad de votos **aprueba** la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Transferencias a programas diversos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-01-01 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 12:30 doce horas treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



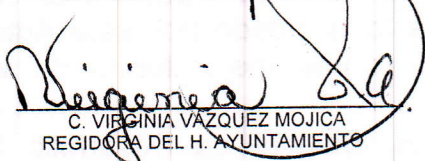
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



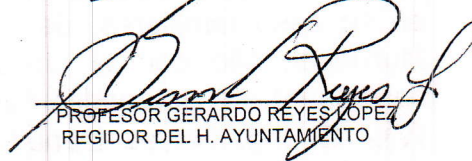
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



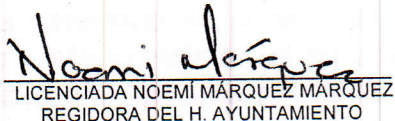
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



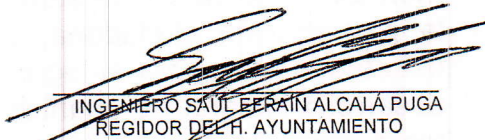
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



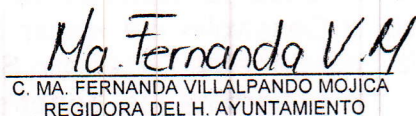
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL FERRÁN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO